



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION - TOLIMA

Purificación, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Referencia : Proceso ejecutivo singular
Demandante : Dagoberto Guapacho Aguirre
Demandado : Herederos de Humberto Tocora Devia
Radicación : 73-585-31-12-001-2010-00260-00

Vista la constancia secretarial que antecede (C1 archivo 97) y atendiendo la solicitud de la profesional de Gestión II de la Sección de Policía Judicial CTI - Seccional Tolima, Grupos de Delito Contra la Administración Pública, Alejandra Ramírez Jaramillo, quien en cumplimiento de la Orden Judicial No. 7739625 del 20 de abril de 2022 de la Fiscal Dra. Dianis Adriana Rodríguez Izquierdo, Fiscal 27 Seccional de Ibagué de la Fiscalía General de la Nación proferida en la investigación No. 73 001 60 99093 2019 05285 por el delito de Fraude Procesal, que fuera remitida del correo electrónico alejandraap.ramirez@fiscalia.gov.co, y por la cual, solicita “*obtener copias de las piezas procesales mas relevantes y obtener los originales de los títulos valores...*” de este asunto, con base en lo dispuesto en el artículo 153 numeral 1 de la Ley 270 de 1996, artículo 42 numeral 3 y 116 numeral 1 literal d) del Código General del Proceso, y atención a lo normado en el artículo 114 numerales 1 y 4 y el artículo 200 de la Ley 906 del 2004¹, es menester acceder a lo solicitado.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

1° Fijar las 10:00 de la mañana del 6 de julio del 2022 para realizar la diligencia antedicha, la cual, será atendida por la secretaria del juzgado o quien esta delegue al efecto.

Lo anterior, sin perjuicio que la interesada concorra en cualquier fecha dentro del horario laboral fijado para el funcionamiento del Juzgado, esto es, de lunes a viernes de 8 a.m. a 12 m y de 1.p.m. a 5 p.m.

2° Ordenar a la secretaria del juzgado desglosar los originales de los títulos valores en este asunto y entregarlos a la profesional de Gestión II de la Sección de Policía Judicial CTI - Seccional Tolima, Grupos de Delito Contra la Administración Pública, Alejandra Ramírez Jaramillo investiga con destino a la investigación comentada.

¹ Artículo 200: “...Los organismos oficiales y los particulares estan obligados a prestar la colaboración que soliciten las unidades de policía judicial, en los términos establecidos de la indagación e investigación para la elaboración de los actos urgentes y cumplimiento a las actividades contempladas en los programas metodológicos,...”.



Realícese el desglose conforme lo señala el artículo 116 del Código General del Proceso.

3° Comuníquese esta decisión a la interesada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ALVARO ALEXI DUSSAN CASTRILLON
Juez

Firmado Por:

Alvaro Alexi Dussan Castrillon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96fdc7ac4962a97fab45cc6cd91df03b98812986891e6a76c8ce7f4ec2af5193**
Documento generado en 21/06/2022 03:56:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>